RESOLUCIÓN Nº 160
03 DE ABRIL DE 2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL MC – 022 – 2025

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del MC – 022 – 2025.

Que revisada la Póliza de Cumplimiento No. 39-44-101171314 – Anexo 0, de fecha 03 de abril de 2025, expedidas por Seguros del Estado SA y constituida por el contratista **YURANI ANDREA ORDOÑEZ OCAÑO – C.C 1.055.553.867 de Otanche**, se observa:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
TOMADOR / GARANTIZADO	**YURANI ANDREA ORDOÑEZ OCAÑO** **C.C 1.055.553.867 de Otanche**
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO SA
NUMERO DE POLIZA:	POLIZA CUMPLIMIENTO N º 39-44-101171314 – Anexo 0
FECHA EXPEDICION POLIZA:	03 DE ABRIL DE 2025
N. CONTRATO:	MC – 022 – 2025
OBJETO:	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE TRANSPORTE, ALIMENTACION, REFRIGERIOS E HIDRATACION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR Y LAS EVENTUALIDADES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS TRAZADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO "YO CREO EN OTANCHE 2024-2027" E LA VIGENCIA 2025.
AMPAROS	**VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 03/04/2025 hasta 03/04/2026 Monto asegurado: $3.985.000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 03/04/2025 hasta 03/04/2026 Monto asegurado: $3.985.000.00

PAGO DE SALARIO E INDEMNIZACIONES	Monto asegurar: 5% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y tres (03) años más. Vigencias: 03/04/2025 hasta 03/12/2028 Monto asegurado: $1.992.500.00

Que igualmente, la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el MC – 022 – 2025, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las garantías expedidas por Seguros del Estado S.A en virtud del MC – 022 – 2025, Celebrando entre el Municipio de Otanche – Boyacá y YURANI ANDREA ORDOÑEZ OCAÑO identificada con C.C 1.055.553.867 de Otanche, de conformidad con la parte motivada de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Otanche, a los tres (03) días del mes de abril de 2025.

YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
Secretaria de Gobierno Municipal.